



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 206 -2017/MIDIS/PNADP-DE

Lima, 21 DIC. 2017

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 204-2017/MIDIS/PNADP-DE de fecha 20 de diciembre de 2017; el Memorando N° 001656-2017-MIDIS/PNADP-UOP de fecha 21 de diciembre de 2017 emitido por la Unidad de Operaciones; el Informe N° 000479-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE de fecha 21 de diciembre de 2017 de la Coordinadora de Liquidación, Transferencia y Entrega del Incentivo de la Unidad de Operaciones; el Memorando N° 001541-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000310-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 21 de diciembre de 2017, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos operativos, la transferencia de incentivos monetarios con periodicidad bimestral a sus usuarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de Afiliación, Mantenimiento del Padrón de Hogares, Liquidación y Transferencia y la Entrega del Incentivo Monetario Condicionado, en el marco de los lineamientos aprobados por la Dirección Ejecutiva y por el MIDIS; y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, entre otras funciones, conducir los procesos de Verificación del Cumplimiento de Corresponsabilidades, y Acompañamiento Familiar de los hogares del Programa JUNTOS;

Que, con fecha 20 de diciembre de 2017 se aprobó la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 204-2017/MIDIS/PNADP-DE que autoriza el abono del incentivo monetario del Padrón de Hogares Abonados del Bimestre VI-2017, a favor de **693,504 hogares afiliados** del padrón regular, por un total de **S/ 137'430,475.24 (Ciento Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 24/100 Soles)** conforme al Anexo 2 adjuntado; y se autoriza el abono del incentivo monetario por afiliación del Padrón de Nuevos Hogares Afiliados del Bimestre V-2017 a favor de **18,924 hogares**, por un monto total de **3'784,800.00 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles)** conforme al Anexo 1 adjuntado;



Que, mediante el Informe N° 000479-2017-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE y el Memorando N° 001656-2017-MIDIS/PNADP-UOP, ambos de fecha 21 de diciembre de 2017, la Unidad de Operaciones señala que es necesaria rectificar el Anexo 2 adjunto a la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 204-2017/MIDIS/PNADP-DE dado que contiene un error material; asimismo, precisa que el contenido de los informes que sustenta la referida Resolución se consigna correctamente las metas presupuestales por cada unidad territorial en específico sobre las Unidades Territoriales de Loreto-Yurimaguas y Loreto-Iquitos;

Que, con el Memorando N° 001541-2017-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 21 de diciembre de 2017, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con los recursos habilitados suficientes para la atención de lo solicitado por la Unidad de Operaciones, para cada una de las secuencias funcionales de la Actividad "Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza";

Que, con el Informe N° 000310-2017-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 21 de diciembre de 2017, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la rectificación del error material del Anexo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 204-2017/MIDIS/PNADP-DE, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Operaciones y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a fin de cumplir con los objetivos del Programa JUNTOS;

Con el visado de la Unidad de Operaciones, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 020-2017-MIDIS; y, estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Rectificar de oficio el error material incurrido en el Anexo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 204-2017/MIDIS/PNADP-DE, en el extremo referido a la cantidad de Usuarios y Total en Nuevos Soles, de la siguiente manera:

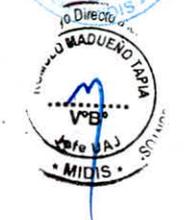
DONDE DICE:

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obr/a	FUNCIÓN	Div/Fun	Compon	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,143	S/. 6,145,086.40
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	17,800	S/. 3,495,790.67

DEBE DECIR:

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obr/a	FUNCIÓN	Div/Fun	Compon	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	17,800	S/. 3,495,790.67
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,143	S/. 6,145,086.40

Artículo 2°.- Sustituir el Anexo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 204-2017/MIDIS/PNADP-DE, el mismo que contendrá lo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución; para tal efecto, se deberá considerar el Anexo 2 que se adjunta en la presente Resolución.



Artículo 3°.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 204-2017/MIDIS/PNADP-DE.

Regístrese y comuníquese,


.....
ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"





Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres

ANEXO 2

TRANSFERENCIA INCENTIVO MONETARIO BIMESTRE DE PAGO VI- NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2017

SECTOR : 40 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL

U.EJECUTORA : 006 MIDIS-PROGRAMA DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

Secuencia SIAF	PROG	Prod/Proy	Act/Obra	FUNCION	Div/Funcion	Componen te	Departamento	G.G	E.G.	USUARIOS	Total en Nuevos Soles
0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES											
3.000630 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIE											
5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA											
23 PROTECCIÓN SOCIAL											
051 ASISTENCIA SOCIAL											
0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO											
0100							AMAZONAS-BAGUA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	46,173	S/. 9,176,374.22
0101							AMAZONAS-CONDORCANQUI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,890	S/. 1,928,392.40
0102							ANCASH	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	35,313	S/. 7,012,378.24
0103							APURIMAC	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,842	S/. 6,908,689.51
0104							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,031	S/. 402,899.94
0122							TACNA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	749	S/. 148,900.00
0105							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	37,388	S/. 7,390,377.96
0106							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	85,619	S/. 17,037,960.04
0107							CUSCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	49,780	S/. 9,890,384.98
0117							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	479	S/. 94,100.00
0108							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	34,727	S/. 6,867,065.37
0109							HUANUCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	45,094	S/. 8,924,373.58
0110							JUNIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	22,638	S/. 4,461,395.67
0111							LA LIBERTAD	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	55,366	S/. 10,985,161.09
0112							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	4,915	S/. 973,599.80
0113							LIMA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	598	S/. 117,900.00
0115							LORETO-YURIMAGUAS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	17,800	S/. 3,495,790.67
0116							LORETO-IQUITOS	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,143	S/. 6,145,086.40
0118							PASCO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,650	S/. 1,913,898.50
0119							PIURA	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	80,528	S/. 15,919,171.02
0120							PUNO	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	52,999	S/. 10,527,882.66
0121							SAN MARTIN	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	28,196	S/. 5,611,294.91
0123							UCAYALI	2.5.3.1.1.99	Subvenciones a Otras Personas Naturales	7,586	S/. 1,497,398.28
TOTAL ACTIVIDAD 5,004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA										693,504	S/. 137,430,475.24

